

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

2523 Aprobación inicial de la ordenanza de usos y aprovechamiento de las playas e instalaciones temporales en playas en el término municipal de Cartagena.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 28 de abril de 2022, se ha aprobado inicialmente la ordenanza de usos y aprovechamiento de las playas e instalaciones temporales en playas en el término municipal de Cartagena, cuyo proyecto fue aprobado en sesión n.º 13.22, de carácter ordinario, de Junta de Gobierno Local de fecha siete de abril de dos mil veintidós.

La anterior aprobación, que tiene carácter provisional, se somete a exposición pública, por plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente (Edificio Administrativo C/ San Miguel 8, 2.ª Planta Derecha), en horario de 09.00 a 14.00 horas, y en el enlace web (<https://cartagena.sedipualba.es/tablondeanuncios/anuncio.aspx?id=22656>) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que transcurrido el indicado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Cartagena, a 10 de mayo de 2022.—El Concejal del Área de Infraestructuras, Servicios Descentralización y Participación Ciudadana, Diego Ortega Madrid.